Firmado digitalmente por LOPEZ CORDOVA Hilario FAU 20562836927 soft
Cargo: Director Ejecutivo (E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.05.2022 17:57:53 -05:00

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Magdalena Del Mar, 24 de Mayo del 2022

RDE N° D000131-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE

VISTOS:

El Informe N° D000165-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPGGS de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre; el Informe N° D000298-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° D000250-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA de la Oficina General de Administración; y el Informe Legal Nº D000204-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, por correo electrónico de fecha 29 de abril de 2022, la Organización Internacional del Bambú y el Ratán – INBAR remite al Director Ejecutivo del SERFOR, la invitación para participar en el "Seminario Internacional sobre Políticas y Desarrollo Industrial del Bambú", con la ponencia "Estrategia Nacional del Bambú para Perú 2022 - 2025"; evento que se realizará el 26 y 27 de mayo de 2022, en la ciudad de Quito, República del Ecuador; precisando que el INBAR cubrirá los gastos correspondientes al pasaje aéreo, alojamiento, alimentación y movilización interna durante el evento;

Que, por correo electrónico de fecha 12 de mayo de 2022, el SERFOR comunica al INBAR que se ha designado al señor Dave Gregori Pogois Loayza, Director General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, para que en representación del Director Ejecutivo del SERFOR participe en el "Seminario Internacional sobre Políticas y Desarrollo Industrial del Bambú", y tenga a su cargo la ponencia "Estrategia Nacional del Bambú para Perú 2022-2025";

Firmado digitalmente por VEGA FERNANDEZ Roxana Del Pilar FAU 20562836927 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2022 17:48:07 -05:00

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone en su artículo 11 que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasione ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Firmado digitalmente por ESPINOZA MAGUIÑO Jesus Antonio FAU 20562836927 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2022 17:45:37 -05:00

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG se aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI "Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país", que establece el procedimiento para autorización de viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, por comisión de servicios en el exterior o interior del país, así como para la rendición de cuentas;

Firmado digitalmente por GARCIA PORRAS Roberto Cesar FAU 20562836927 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2022 17:45:00 -05:00

Que, por Informe N° D000165-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, señala que la participación del

Firmado digitalmente por JAIMES ORTEGA German Alfonso FAU 20562836927 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2022 17:43:37 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **KOSPE6K**

servidor Dave Gregory Pogois Loayza, Director General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, en el "Seminario Internacional sobre Políticas y Desarrollo Industrial del Bambú", permitirá consolidar la posición del Perú en el desarrollo del bambú, desarrollar un intercambio de experiencia en las políticas y desarrollo industrial del bambú y captar fondos para la implementación de la Estrategia Nacional para el Desarrollo del Bambú 2022-2025;

Que, con Informe N° D000250-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA, la Oficina General de Administración brinda su conformidad al Informe N° D000298-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH a través del cual su Oficina de Recursos Humanos señala que corresponde a la Dirección Ejecutiva otorgar licencia con goce de remuneraciones por capacitación, al servidor Dave Gregory Pogois Loayza, Director General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, del 25 al 28 de mayo de 2022, por motivo de su participación en el "Seminario Internacional sobre Políticas y Desarrollo Industrial del Bambú"; asimismo, opina favorablemente respecto al desplazamiento por designación temporal del servidor Desiderio Erasmo Otárola Acevedo, Director General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, al haberse verificado que su perfil cumple con los requisitos para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Director General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular, precisando que dicha acción de personal no modificará su contrato CAS y tampoco irrogará mayores gastos a la entidad;

Que, por Informe Legal N° D000204-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica indica que, en atención a lo informado y opinado por la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo (e) en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutivo que otorgue licencia con goce de remuneraciones por capacitación al servidor Dave Gregory Pogois Loayza, Director General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, del 25 al 28 de mayo de 2022, por motivo de su participación en el "Seminario Internacional sobre Políticas y Desarrollo Industrial del Bambú";

Que, asimismo, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala en el citado Informe que estando a lo solicitado e informado por la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, y en el marco del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y lo dispuesto en la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI "Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasaje, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país" aprobada por Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG, resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo (e) en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutivo que autorice el viaje, en comisión de servicios, del servidor Dave Gregory Pogois Loayza, Director General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, a la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 25 al 28 de mayo de 2022, de acuerdo a su itinerario de viaje; y, a su vez, designe temporalmente al servidor Desiderio Erasmo Otárola Acevedo, Director General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo Director General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, del 25 al 28 de mayo de 2022, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **KOSPE6K**

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Que, el literal m) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SERFOR, establece que es función del Director Ejecutivo expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;

Que, estando lo señalado, con el visado del Gerente General, del Director General de la Oficina General de Administración, del Director General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, corresponde emitir el acto resolutivo respectivo; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba su Reglamento y modificatorias; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, y su modificatoria; y la Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG que aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI "Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- OTORGAR licencia con goce de remuneraciones al señor Dave Gregory Pogois Loayza, Director General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, del 25 al 28 de mayo de 2022, por motivo de capacitación para su participación en el "Seminario Internacional sobre Políticas y Desarrollo Industrial del Bambú".

Artículo 2.- AUTORIZAR el viaje, en comisión de servicios, del señor Dave Pogois Loayza, Director General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, a la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 25 al 28 de mayo de 2022, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3.- PRECISAR que el viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 4.- DISPONER que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el servidor Dave Gregory Pogois Loayza deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las actividades y resultados materia de su participación.

Artículo 5.- DESIGNAR TEMPORALMENTE al servidor Desiderio Erasmo Otárola Acevedo, Director General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Director General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, del 25 al 28 de mayo de 2022, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 6.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a los servidores Dave Gregory Pogois Loayza y Desiderio Erasmo Otárola Acevedo, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **KOSPE6K**

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Artículo 7.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese.

Hilario López Córdova
Director Ejecutivo (e)
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **KOSPE6K**